



Universidad Autónoma del Estado de México



GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión

Núm. 339, Diciembre 2023, Época XVI, Año XXXIX, Toluca, México

SR

DIRECTORIO

Fecha de publicación
31 de enero de 2024

RECTOR

Carlos Eduardo Barrera Díaz
Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

SECRETARIO DE DOCENCIA

José Raymundo Marcial Romero
Doctor en Ciencias Computacionales

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Martha Patricia Zarza Delgado
Doctora en Ciencias Sociales

SECRETARIO DE RECTORÍA

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Doctor en Ciencias de la Educación

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

María de las Mercedes Portilla Luja
Doctora en Humanidades

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Francisco Zepeda Mondragón
Doctor en Ciencias del Agua

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Eréndira Fierro Moreno
Doctora en Ciencias Económico Administrativas

SECRETARIO DE FINANZAS

Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Doctor en Educación

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Doctora en Ciencias Administrativas

ABOGADA GENERAL

Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Doctora en Derecho

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Ginarely Valencia Alcántara
Licenciada en Comunicación

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Maestro en Derecho Fiscal

DIRECTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES REGIÓN A Y ENCARGADO DEL DESPACHO REGIÓN B

Luis Raúl Ortiz Ramírez
Doctor en Ciencias Sociales

SECRETARIA TÉCNICA DEL GABINETE UNIVERSITARIO

Yolanda Eugenia Ballesteros Senties
Doctora en Ciencias de la Educación

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

DIRECTOR

Licenciado en Ciencias de
la Información Documental
Mario Alberto González Orozco

COORDINADOR GENERAL

Maestra en Tecnología Digital
para la Educación
Elizabeth Guadarrama Pérez

EDITORA

Dirección General
de Comunicación Universitaria

ANUNCIOS FOTOGRAFÍAS

Licenciada en Diseño Gráfico
Nadia Isabel Velázquez Osorio

DIAGRAMACIÓN E INFOGRAFÍAS

Licenciada en Turismo
Mónica Carbajal Morón

COLABORADORA

PORTADA

Faculta de Artes Escénicas
de la UAEMéx

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2023	4
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario

Adenda al programa académico del Diplomado Superior en Administración Municipal ...	8
Creación del programa académico del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas	11
Reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales	14
Creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística	17
Reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud	20
Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México “Dr. Belisario Domínguez” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	23
Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Cirugía General en el Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	26
Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Anestesiología en el Hospital General “Dr. Enrique Cabrera” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	29

Convenios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y Dataknow México S. A. de C. V.	33
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2023.
3. Se tomó protesta reglamentaria a los consejeros universitarios:
 - Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, representante sustituto del personal académico de la Facultad de Humanidades.
 - C. Carlos Daniel Hernández Cortez, representante sustituto de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Sandra Lucía Hernández Zetina, presentada por la Facultad de Geografía y del Dr. Jesús Ricardo Sánchez Pale, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo del Dr. Manuel González Ronquillo, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de creación del Diplomado Superior en Gestión Integral de Riesgo, Ordenamiento Territorial y Geotecnología, que presenta la Facultad de Geografía.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de creación del programa académico del Doctorado en Derecho, Seguridad y Bienestar Humano, que presenta la Facultad de Derecho.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Juicios Orales, que presenta el Centro Universitario UAEM Amecameca.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto al estudio de factibilidad para crear la Licenciatura en Gestión Sociocultural, que presenta la Facultad de Antropología.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto al estudio de factibilidad para crear la Licenciatura de Ingeniería en Inteligencia Artificial, que presenta la Facultad de Ingeniería.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de Plan de Desarrollo 2023-2027 de la Facultad de Economía.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de Plan de Desarrollo 2023-2027 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de Plan de Desarrollo 2023-2027 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria.

14. Se aprobó el dictamen que rinde conjuntamente la Comisión de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo respecto a la propuesta de reforma al Reglamento de la Función Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México.
15. Se aprobó el dictamen que rinde conjuntamente la Comisión de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo respecto a la propuesta de Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.
16. Se aprobó el acuerdo que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la depuración y cancelación del Expediente 022 denominado “Cuentas Bancarias” correspondiente a las cuentas “Bancos” número 1112 e “Inversiones Financieras de Corto Plazo” número 1121.
17. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la autorización para aplicar remanentes de ejercicios anteriores.
18. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la determinación del ISR sobre Aguinaldo 2023.
19. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario 2023.
20. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo 2023.
21. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos Sustentables de la Facultad de Ingeniería.
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Gastronomía de la Facultad de Turismo y Gastronomía.
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura de la Facultad de Ciencias Agrícolas y del Centro Universitario UAEM Tenancingo.
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo Industrial de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
 - Reestructuración del proyecto curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Conducta.
 - Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México “Dr. Belisario Domínguez”, presentado por la Facultad de Medicina.
 - Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Cirugía General en el Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, presentado por la Facultad de Medicina.
 - Adenda para la apertura de una nueva sede de la Especialidad en Anestesiología en el Hospital General “Dr. Enrique Cabrera” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, presentado por la Facultad de Medicina.

- Reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud, presentado por la Facultad de Medicina.
 - Adenda al programa académico del Diplomado Superior en Administración Municipal, presentado por el Centro Universitario UAEM Ecatepec.
 - Creación del programa académico del Diplomado Superior en Investigación-Creación en las Artes Escénicas, presentado por la Escuela de Artes Escénicas.
 - Reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales, presentado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Conducta y Facultad de Planeación Urbana y Regional.
 - Creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística, presentado por el Instituto de Estudios sobre la Universidad.
22. Se turnó a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones el siguiente documento:
- Recurso de inconformidad del Dr. [REDACTED].
23. Se acordó realizar una adecuación a la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y llevar a cabo la armonización normativa correspondiente.
24. Se aprobó el acuerdo del H. Consejo Universitario por el que se aprueba la creación y operatividad del Programa Enjambre Benefactor de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Universidad Autónoma
del Estado de México



MACSCO

Maestría en ciencias de la computación

Convocatoria 2024B

INFORMES

C.U. UAEM ATLACOMULCO
Dr. Juan Fernando García Mejía
fgarciam@uaemex.mx

C.U. UAEM ECATEPEC
Dra. Alejandra Morales Ramírez
amoralesr@uaemex.mx

C.U. UAEM TEMASCALTEPEC
Mtro. Rafael Valentín Mendoza Méndez
vmendoza@uaemex.mx

C.U. UAEM TEXCOCO
Dra. Irene Aguilar Juárez
iaguilarj@uaemex.mx

C.U. UAEM VALLE DE CHALCO
Dr. Marco Alberto Mendoza Pérez
mamendoza@uaemex.mx

C.U. UAEM VALLE DE MÉXICO
Dra. Maricela Quintana López
mquintanal@uaemex.mx

UAP TIANGUISTENCO
Dr. René Arnulfo García Hernández
reagarcia@uaemex.mx



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Sistema Nacional de
Posgrados



SIEA



50 años
ESTUDIOS
DE POSGRADO
en la UAEMEX



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021-2025



UAP Tlanguistenco

15 años
de la Universidad del Estado de México

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL DIPLOMADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que el Centro Universitario UAEM Ecatepec presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de adenda al Diplomado Superior en Administración Municipal, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el programa académico del diplomado superior tiene como objetivo general actualizar de manera eficaz a los estudiantes y profesionales de la administración municipal mediante el estudio teórico y práctico de los principales problemas jurídicos y de gestión, esto con la finalidad de desarrollar técnicas y métodos para la profesionalización del servicio público municipal.

Que el diplomado superior está dirigido a profesionistas titulados o pasantes de la Licenciatura en Derecho.

Que el Diplomado Superior en Administración Municipal se ofrecerá en la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Centro Universitario UAEM Ecatepec.

Que la propuesta de adenda al programa académico del Diplomado Superior en Administración Municipal cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la aprobación de la adenda al programa académico del Diplomado Superior en Administración Municipal por el H. Consejo Universitario, el Centro Universitario UAEM Ecatepec deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico del Diplomado Superior en Administración Municipal, el Centro Universitario UAEM Ecatepec se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: plantilla de profesores que cuente al menos con el título de licenciatura correspondiente y experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas a desarrollar y el presupuesto financiero correspondiente.

Que una vez analizados minuciosa y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda al Diplomado Superior en Administración

Municipal, presentada por el Centro Universitario UAEM Ecatepec.

SEGUNDO. El diplomado superior tendrá un valor de 21 créditos con una duración de 210 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

DIPLOMA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del Diplomado Superior en Administración Municipal se deberá efectuar su evaluación, para de ser el caso realizar los ajustes correspondientes previa autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico del organismo académico. Asimismo, se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.



POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS, PRESENTADA POR LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Escuela de Artes Escénicas presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de creación del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas, previa evaluación del Consejo Asesor de la Administración Central.

Que el programa académico del diplomado superior tiene como objetivo general actualizar a profesionistas de las artes escénicas en conocimientos sobre la conjunción de la formación artística con la investigación científica, a partir de ensamblar la experiencia formativa en creación con el proceso metodológico de producción de estudios de alto nivel académico, con base en el modelo epistémico de investigación-creación que permitirá configurar investigadores académicos encargados de la revisión de escritos e investigaciones de alumnos en exámenes de grado, así como en la elaboración propia de productos intelectuales de calidad.

Que el diplomado superior está dirigido a profesionistas titulados o pasantes de las licenciaturas en Música, Danza, Estudios Cinematográficos o áreas afines.

Que el Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas se ofrecerá en la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Escuela de Artes Escénicas.

Que la propuesta de creación del programa académico del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la aprobación de la creación al programa académico del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas por el H. Consejo Universitario, la Escuela de Artes Escénicas deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico del Diploma Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas, la Escuela de Artes Escénicas se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: plantilla de profesores que cuente al menos con el título de licenciatura correspondiente y experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas a desarrollar y el presupuesto financiero correspondiente.

Que una vez analizados minuciosamente y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de crea-

ción del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas, presentada por la Escuela de Artes Escénicas.

SEGUNDO. El diplomado superior tendrá un valor de 18 créditos con una duración de 200 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del Diplomado Superior en Investigación-Creación en Artes Escénicas se deberá efectuar su evaluación, para de ser el caso realizar los ajustes correspondientes previa autorización del Consejo Asesor de la Administración Central. Asimismo, se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.



Escuela de Artes Escénicas

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila
Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar
Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA Y FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Conducta y Facultad de Planeación Urbana y Regional presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de rees-

tructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales tiene como objeto de estudio los fenómenos sociales contemporáneos, tanto los que se observan en la sociedad mexicana como los que se desarrollan en el ámbito internacional, y la forma en que todos se relacionan e influyen mutuamente, así como el análisis de las transformaciones sociales que se llevan a cabo con una perspectiva inter y transdisciplinaria, con base en seis líneas de investigación e incidencia.

Que el objetivo del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales es formar científicos sociales e investigadores de las distintas áreas de las Ciencias Sociales en tareas de investigación en sus vertientes teórica y metodológica, desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, y que con base en el análisis de los problemas contemporáneos generen conocimiento original y relevante para la academia y la sociedad en su conjunto, y se desarrollen con estricto apego a valores éticos y humanos.

Que la propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales se deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Acadé-

mica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Facultad de Ciencias de la Conducta y la Facultad de Planeación Urbana y Regional se comprometen a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
- Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios del doctorado, y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de las Facultades.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis inherentes al programa académico del doctorado y conforme al plan de estudios.
- Al concluir cada periodo la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Facultad de Ciencias de la Conducta y la Facultad de Planeación Urbana y Regional deberán evaluar el desarrollo del doctorado y presentar un informe sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante sus HH. Consejos de Gobierno y Académico, proponiendo la incorporación al

claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo. Del acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Conducta y Facultad de Planeación Urbana y Regional.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales tendrá una duración de:

Seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales se deberá efectuar su evaluación, para de ser el caso realizar los ajustes correspondientes previa autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de los organismos académicos participantes. Asimismo, se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA, PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que el Instituto de Estudios sobre la Universidad presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión del día 30 de noviembre de 2023, la solicitud de creación del programa académico

de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística, previa evaluación del Consejo Asesor de la Administración Central.

Que el programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística tiene como objeto de estudio contribuir al conocimiento humanístico, producido por disciplinas como la antropología, la lingüística, la sociología, la historia y la filosofía, en la formación humana promovida en los diferentes niveles de la educación formal.

Que el objetivo del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística es formar profesionistas altamente especializados, con dominio en el desarrollo de habilidades y conocimientos en materia de los estudios sobre la Universidad, quienes plantearán soluciones ante los problemas educativos regionales y nacionales desde una perspectiva socio-humanística en los diferentes niveles de la educación formal, y promoverán la excelencia, calidad e inclusión educativa como parte de un proceso integral para el desarrollo de las personas.

Que la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística fue evaluada por la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Que la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística se deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística, el Instituto de Estudios sobre la Universidad se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
- Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico revisarán las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y los enviarán a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización del Consejo Asesor de la Administración Central.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis inherentes al programa académico de la maestría, conforme al plan de estudios.
- Al concluir cada periodo, el Instituto de Estudios sobre la Universidad deberá eva-

luar el desarrollo de la maestría y presentar un informe sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante el Consejo Asesor de la Administración Central, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo. Del acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística, presentada por el Instituto de Estudios sobre la Universidad

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística tendrá una duración de:

Cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

**MAESTRA EN ESTUDIOS DE LA
UNIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN
SOCIO-HUMANÍSTICA**

**MAESTRO EN ESTUDIOS DE LA
UNIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN
SOCIO-HUMANÍSTICA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Estudios de la Universidad con énfasis en Formación Socio-Humanística se deberá

efectuar su evaluación para, de ser el caso, realizar los ajustes correspondientes, previa autorización del Consejo Asesor de la Administra-

ción Central. Asimismo, se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila
Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar
Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo
Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia
Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud tiene como objeto de estudio establecer e implementar los conocimientos científicos para que los alumnos realicen investigación de calidad en las diferentes áreas de las ciencias de la salud, con un enfoque ético y humanístico, tomando en consideración el beneficio para la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Que el objetivo del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud es formar maestros y maestras altamente especializados que comprendan y expliquen mediante la utilización de las diferentes lógicas de investigación y métodos de abordaje científico, los procesos salud-enfermedad del ser humano como fenómenos individuales y colectivos, influenciados por factores y componentes biológicos, sociales, ideológicos y emocionales, con la finalidad de que contribuyan a la comprensión molecular, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a la sociedad en un marco ético, humanístico y con calidad en grupos multi, inter y transdisciplinarios

Que la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud se deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud, la Facultad de Medicina se compromete a:

- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
- Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría, y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis inherentes al programa académico de la maestría y conforme al plan de estudios.
- Al concluir cada periodo, la Facultad de Medicina deberá evaluar el desarrollo de la maestría y presentar un informe sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante sus HH. Consejos de Gobierno y Académico, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo. Del

acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud, presentada por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud tendrá una duración de:

Cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud se deberá efectuar su evaluación, a fin de realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico del organismo académico. Asimismo, se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.



POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SEDE EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ”, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de adenda al programa académico de la Especialidad en

Ginecología y Obstetricia para la apertura de una nueva sede en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México “Dr. Belisario Domínguez”, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el artículo 21 del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “...Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario”.

Que la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la implementación de la adenda al programa académico de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, la Facultad de Medicina se compromete a:

Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y

parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.

El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad.

Al concluir cada periodo, la Facultad de Medicina deberá evaluar el desarrollo de la especialidad y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica

de los profesores que reúnan el perfil idóneo. Del acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosa y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia para la apertura de una nueva sede en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México “Dr. Belisario Domínguez”, presentada por la Facultad de Medicina.



Hospital de Especialidades de la Ciudad de México “Dr. Belisario Domínguez”

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SEDE EN EL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO “DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de adenda al programa académico de la Especialidad en

Cirugía General para la apertura de una nueva sede en el Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el artículo 21 del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “...Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario”.

Que la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Cirugía General cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la implementación de la adenda al programa académico de la Especialidad en Cirugía General, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Especialidad en Cirugía General, la Facultad de Medicina se compromete a:

Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial,

con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.

El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad.

Al concluir cada periodo, la Facultad de Medicina deberá evaluar el desarrollo de la especialidad y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo. Del

acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Cirugía General para la apertura de una nueva sede en el Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, presentada por la Facultad de Medicina.



Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez”

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA AL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA PARA LA APERTURA DE UNA NUEVA SEDE EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. ENRIQUE CABRERA” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

Al Honorable Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 21 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 2, 3, 11, 54 fracción III y 99 fracción V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 menciona que los estudios avanzados tienen como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento. La oferta de estudios avanzados es una de las vías que utiliza la UAEMéx para transmitir y extender el conocimiento científico, contribuyendo a formar ciudadanos con conciencia humanística, ecológica y democrática, e individuos responsables, libres y justos; constituye un punto estratégico en el impulso al quehacer científico, tecnológico y humanístico, por lo cual la UAEMéx fortalece la formación de especialistas de alta calidad académica y humana que permita elevar el desempeño de la actividad laboral y, por consiguiente, coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión del día 30 de noviembre de 2023 la solicitud de adenda al programa académico de la Especialidad en

Anestesiología para la apertura de una nueva sede en el Hospital General “Dr. Enrique Cabrera” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, previa evaluación de sus HH. Consejos de Gobierno y Académico.

Que el artículo 21 del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “... Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario”.

Que la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Anestesiología cumple con los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente.

Que previo a la implementación de la adenda al programa académico de la Especialidad en Anestesiología, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

Que, como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico de la Especialidad en Anestesiología, la Facultad de Medicina se compromete a:

Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga

el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.

El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad.

Al concluir cada periodo, la Facultad de Medicina deberá evaluar el desarrollo de la especialidad y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos de Gobierno y Académico de la Facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo. Del

acta que para tal efecto se elabore, se turnará una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Que una vez analizados minuciosamente y exhaustivamente los puntos anteriores, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda al programa académico de la Especialidad en Anestesiología para la apertura de una nueva sede en el Hospital General “Dr. Enrique Cabrera” de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, presentada por la Facultad de Medicina.



Hospital General “Dr. Enrique Cabrera”

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Doctor en Ciencias de la Educación

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara

Directora de la Facultad de Ciencias
de la Conducta

Dra. Gloria Ángeles Ávila

Directora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

Dra. Alejandra López Olivera Cadena

Directora de la Facultad
de Lenguas

Mtra. Elvia Tzutzuki Cruz Arizmendi

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez

Consejera representante del personal
académico de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales

C. Paulina Anette Vázquez Escobar

Consejera representante de los
alumnos de la Facultad de Contaduría
y Administración

C. Abril Yesenia González Piña

Consejera representante de los alumnos de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Mauricio García Herrera

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Geografía

C. Noel Omar Salas Castillo

Consejero representante de los alumnos
de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Monserrat López Tapia

Consejera representante de los alumnos
de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Toluca, México, 7 de diciembre de 2023

Si viajas en automóvil:

Usa las direccionales.

Usa el claxon solo si es necesario.

Respetar los semáforos y señalamientos viales.

Respetar el derecho a circular de todas las personas y tipos de transporte.

Respetar los semáforos y señalamientos viales.

Vamos por el mismo camino

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UAEMÉX”, REPRESENTADA POR SU RECTOR DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ; Y POR OTRA DATAKNOW MÉXICO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LICENCIADO EN ESTADÍSTICA JUAN DAVID PULGARÍN RIVERA; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEMÉX”:

- A. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5, párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
- B. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- C. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde a su Rector Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada Legislación.
- D. Que señala como domicilio legal el ubicado en Instituto Literario 100 Oriente, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UAEH”:

- A. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según se hace constar en la Escritura Pública no. 77909, de fecha 25 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Mario Salazar Martínez, titular de la Notaría Pública no. 42, del Estado de Puebla y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil N-2021051964, de fecha 27 de julio de 2021.
- B. Que tiene por objeto prestar servicios de procesamiento de datos, almacenamiento, administración, manejo y/o transformación

de información en todas sus formas; además de creación, administración y organización de archivos, documentación y bases de datos para procesos ordenados por terceros o para la comercialización de productos o servicios.

- C. Que el Licenciado en Estadística Juan David Pulgarin Rivera es su Administrador Único y está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio como consta en la Escritura señalada en el inciso A.
- D. Que tiene su domicilio en calle Bosques de Alisos #29 interior A. Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Cuajimalpa CDMX.

III. DE “LAS PARTES”:

- A. Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

De conformidad con las Declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a “LAS PARTES” y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES.

I. INTERCAMBIO ACADÉMICO.

“LAS PARTES” acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, egresados y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

II. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.

“LAS PARTES” convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de “LAS PARTES”, conforme a las políticas que establezcan.

III. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

“LAS PARTES” realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

IV. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

“LAS PARTES” convienen otorgar a los alumnos y egresados de “LA UAEMéx” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

ridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de **“LA EMPRESA”** y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan **“LAS PARTES”**.

V. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

“LAS PARTES” se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

VI. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

“LAS PARTES” analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO.

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio **“LAS PARTES”** acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de **“LAS PARTES”**, los programas se elevarán a la categoría de Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos y serán considerados como parte integral del presente instrumento.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para dar seguimiento y ejecución al objeto del presente instrumento legal, **“LAS PARTES”** convienen en formar una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

- Por **“LA UAEMéx”**: Dr. en C. A. Francisco Zepeda Mondragón, titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación.
- Por **“LA EMPRESA”**: Fis. Martín Adrián Garduño Santana, Director Comercial.

Esta Comisión deberá reunirse cada que lo consideren necesario, a partir de la fecha de firma del presente instrumento legal, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante, ya sea institucional u operativo de cada una de **“LAS PARTES”**. En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmado por los representantes de cada una de **“LAS PARTES”**.

QUINTA. LÍMITES Y COSTOS.

- I. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de **“LAS PARTES”**.
- II. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- III. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre **“LAS PARTES”**.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual que derive de los trabajos y publicaciones realizadas por motivo de

este instrumento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables de ambas Instituciones y a los acuerdos que concreten **“LAS PARTES”** y se inserten en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, en términos de la Legislación aplicable.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad la información académica, técnica y administrativa, relacionada con el objeto del presente instrumento legal y los trabajos que se deriven con motivo del mismo.

OCTAVA. USO DE ESCUDOS Y LOGOS.

Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá utilizar el nombre, logotipos y/o escudos de la otra parte, sin previo consentimiento por escrito de la parte titular.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS.

“LAS PARTES” convienen que los datos personales serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente instrumento legal, y de los consecuentes instrumentos jurídicos que del mismo deriven, en sujeción a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la Legislación aplicable.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR “LA UAEMéx”

**Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz**
Rector

POR “LA EMPRESA”

**Licenciado en Estadística
Juan David Pulgarín Rivera**
Administrador Único

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de **“LAS PARTES”**. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, los Convenios Específicos y/o Acuerdos Operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.

El presente convenio, los Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de **“LAS PARTES”**, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, **“LAS PARTES”** convienen que la resolverán de común acuerdo.

OBJETO DEL CONVENIO

Actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional, desarrollo de la ciencia y la tecnología, y divulgación del conocimiento, así como planeación, programación y realización de acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo.

FINALIDADES

- **INTERCAMBIO ACADÉMICO**
Desarrollo educativo de alumnos, egresados y del personal.
- **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**
Investigaciones de aplicabilidad social y de interés común.
- **DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**
Eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural.
- **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**
Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas a través del servicio social y las prácticas profesionales.
- **SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**
Prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios.

VIGENCIA

El acuerdo tendrá una vigencia de tres años, del 17 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2025





ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

"2023, CONMEMORACIÓN DE LOS 195 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO LITERARIO DEL ESTADO DE MÉXICO"

<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/gaceta-universitaria.html>